



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ANGUSTIA GÓMEZ, MARÍA VANESSA (GPPOD)
COMORERA ESTARELLAS, JOAN (GPPOD)
MULET GARCÍA, CARLES (GPPOD)

D^a MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS- EN COMÚ- COMPROMÍS- EN MAREA, D. JOAN COMORERA ESTARELLAS Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS- EN COMÚ- COMPROMÍS- EN MAREA y D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS- EN COMÚ- COMPROMÍS- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 16 de Enero se publicaba una información en varios medios de comunicación afirmando que la subdelegación del Gobierno en Castellón había notificado infracciones por valor de 6000€ a más de una treintena de ciudadanos que acudieron a manifestarse de forma pacífica contra la realización de un `toro embolado¿ en la localidad de Olocau del Rei, un evento de carácter taurino que consiste en colocar unos artefactos ardiendo en las astas de un bóvido, con las que acabará cegándose por el calor y los residuos generados por las llamas.

Estas sanciones suman la estrambótica cantidad de 210.000 euros por el mero hecho de mostrar una disconformidad con el maltrato hacia los animales en festejos públicos, en un nuevo intento de emplear la llamada Ley Mordaza para acallar el activismo y la disidencia de opiniones sobre lo que al Partido Popular le parece una tradición digna de conservación, apoyo y subsidio.

¿ ¿Qué justificación tiene la interposición de sanciones de carácter elevado por manifestarse contra el maltrato animal? ¿Acaso el gobierno piensa callar las críticas por el maltrato animal a base de multas?

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 14/04/2016 08:36 Ref.Electrónica: 56421 -